

LA CALLE DEL CASTILLO

Alejandro Cioranescu dedica el Apéndice XI del Tomo IV de su libro *HISTORIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE* a las CALLES DE SANTA CRUZ.

Así, leemos:

1.-

En la página 517

ALFONSO XIII

Nombre que llevó la calle del Castillo de 1906 a 1932

2.-

En la página 519

CASTILLO.

Calle formada desde los principios de la población, aparece con este nombre en el siglo XVII. Se ha llamado también Alfonso XIII (de 1906 a 1932) y Fermín Galán (de 1932 a 1936). Se ha vuelto al nombre tradicional en A: 5/1 0.1936 (77).

3.-

En la página 521

FERMÍN GALÁN.

Nombre republicano (de 13/5.1932 a 5/10.1936) de la calle del Castillo. Le decían también Capitán Galán.

Por otro lado, Juan J. Arencibia de Torres, abre el capítulo IV de su libro *Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife*, escribiendo de la calle del Castillo.

Entre otras cosas ha dejado escrito este párrafo:

Con motivo de la visita de Alfonso XIII a Canarias en 1906, recibió el nombre del popular monarca, pero la llegada de la II República, unido al aún no desarraigado sectarismo político de algunos, supuso que los nombres que aludían a personajes de la realeza desaparecieran. La calle del Castillo, que era como continuaba siendo conocida, pasó a denominarse de **Fermín Galán**, veterano jefe de exploradores del teniente coronel Francisco Franco en su época africanista, que con el grado de capitán de Infantería se sublevó el 12 de diciembre de 1930 contra la Monarquía en Jaca. Juzgado y fusilado, fue enterrado en el cementerio civil de Huesca. Sobre la losa hay un bronce republicano en catalán. El 5 de octubre de 1936, un acuerdo del Ayuntamiento capitalino devolvió a la aún principal calle santacruzera su rancio nombre.

De la investigación realizada en el Archivo Municipal y del estudio de algunas referencias bibliográficas, he llegado a la conclusión de que los textos expuestos, de esos conspicuos escritores de historias, Cioranescu y Arencibia, están plagados de inexactitudes y errores, defectos demasiado comunes en ambos.

Para restablecer la verdad histórica debemos ver la documentación aflorada.

* * * * *

17 DE MAYO DE 1905

Folio 82 del libro de actas de plenos municipales del año 1905

En la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de Canarias , á diez y siete de Mayo de mil novecientos cinco, siendo la hora de las quince, tres de la tarde, se constituyeron en la Sala Consistorial los Señores Concejales, cuyos nombres se expresan al márgen, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Excmo Ayuntamiento, prévia segunda convocatoria por no haber concurrido número suficiente á la primera.

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Alcalde accidental Don Felipe Ravina y Castro, se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior verificada el día diez del corriente.

Folio 89 vuelto del libro de actas de plenos municipales del año 1905

También se acordó que se participe al Señor Don Eduardo Cobián el acuerdo recaído, nombrándole hijo adoptivo de esta Ciudad y dando el nombre de “Alfonso XIII” y de “Eduardo Cobián” respectivamente a las calles del Castillo y “Marina”

De este modo, pues, la calle del Castillo pasó a denominarse Alfonso XIII, y la calle de la Marina recibió el nombre del primer ministro español, precisamente ministro de Marina, arribado a Tenerife.

Sucedió en 1905, no en 1906 como afirman con tanta «*autoritas*» los conspicuos Cioranescu y Arencibia.

Sería en marzo de 1906 cuando arribaría a Canarias el rey Alfonso XIII.

Queda a la vista que los conspicuos Cioranescu y Arencibia no han ojeado ni hojeado los folios del libro de Actas de 1905.

LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA

El día once de febrero de 1873, sobre las diez de la noche las Cortes, votan afirmativamente la proclamación de la Primera República Española, que no duraría ni once meses.

En tan corto tiempo hubo cuatro presidentes del poder ejecutivo:

Estanislao Figueras y Moragas (11 de febrero a 8 de junio)

Francisco Pi y Margall (11 de junio a 18 de julio)

Nicolás Salmerón Alonso (18 de julio a 7 de septiembre)

Emilio Castelar y Ripoll (7 de septiembre de 1873 a 2 de enero 1874)

El poder ejecutivo republicano tuvo a que afrontar la solución de un gran número de conflictos.

Durante el mandato del íntegro intelectual y republicano federalista Francisco Pi y Margall, las Cortes Constituyentes, confeccionaron una preciosa Constitución de República Federal, nunca aplicada, en la cual se recogían los principios del republicanismo federal.

A saber:

1.- España se dividía en 17 estados:

Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, **Cuba**, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, **Puerto Rico**, Valencia y Regiones Vascongadas.

A estos podrían añadirse en el futuro las Islas Filipinas y los territorios situados en África.

2.- Presentaba una declaración de derechos casi coincidente con la previa Constitución monárquica de 1869, pero avanzaba más en algunos aspectos, proclamando la existencia de unos derechos naturales asegurados por la República.

3.- Establecía una separación radical entre Iglesia y Estado, proclamando la libertad de culto y prohibiendo la dotación económica estatal para el clero.

4.- El poder legislativo era ejercido exclusivamente por las Cortes constituidas en dos cámaras: Congreso y Senado. El Congreso sería elegido por sufragio universal a razón de un diputado por cada 50 mil votantes. Y el Senado estaría constituido por 78 senadores, a razón de 4 enviados por cada uno de los parlamentos de cada estado federal.

El 2 de enero de 1874, Castelar presentó su dimisión.

Al día siguiente, en plena sesión para votar quien habría de reemplazar a Castelar, irrumpió en el Palacio de Las Cortes el General Pavía, montado en su caballo, acompañado por unidades de la Guardia Civil.

Por eso ha quedado en el acervo popular, la expresión del **caballo del general Pavía**, para referirse a los alzamientos militares contra el Orden constituido.

Con el paradójico título de Presidente de la República, el General Francisco Serrano gobierna, apoyado por los monárquicos, hasta que el 29 de diciembre de 1874, el general Martínez Campos efectúa un Pronunciamiento en Sagunto, que es muy bien manejado por Cánovas para restaurar la monarquía, coronando al hijo de Isabel II, quien reinará desde el 14 de enero de 1875 hasta 1885, con el nombre de Alfonso XII.

Acaba así el denominado Sexenio Revolucionario, y se inicia el periodo histórico conocido como la Restauración.

LA PRIMERA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

El 21 de febrero de 1873 después de recibido en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, el correo con la noticia de la proclamación de la primera republica que había tenido lugar en Madrid diez días antes, el ayuntamiento fue ocupado por el comité republicano santacrucero.

Existe un acta de tres páginas, suscrita por el Secretario Felipe Miguel Poggi Borsotto, en el que éste hace constar su dimisión y la del alcalde monárquico Manuel García Calveira, junto con sus tres Tenientes de Alcalde, el Síndico y cinco Concejales más, en el que consta que la reunión municipal tuvo que celebrarse en ¡la casa del alcalde!.

Por los detalles advertidos en dicho documento municipal, se percibe que el Secretario, Felipe Miguel Poggi Borsotto, debía estar muy alterado de los nervios (¿asustado?).

Presenta la dimisión por el mal estado de su salud, y al confeccionar el acta comete errores, hace inserciones y correcciones, algunas de las cuales salva al final, y se advierte una omisión clamorosa.

Así:

1.- Falta el número del Acta.

Seguramente, porque al no estar en el Ayuntamiento y no poder disponer de la documentación oficial, no dispondría del correspondiente Libro y no podía consultar el número del Acta Anterior.

2.- De algunos personajes hace constar sus dos apellidos, y de otros solo pone uno.

3.- Escribe que asisten “tres concejales”, y luego hace constar los nombres de cinco.

4.- Inserta entre líneas “de Santiago” por haberlo omitido al escribir *Santa Cruz de Tenerife*.

5.- Inserta al Teniente de Alcalde *D. José Ruiz*, pero se olvida de corregir el párrafo. Ha escrito que son “tres”, y con José Ruiz es obvio que son cuatro Tenientes de Alcalde.

Realmente es un documento curioso.

He aquí la trascripción de su texto manuscrito:

En la Muy Leal, Noble é Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz (de Santiago) de Tenerife á las once de la mañana del día veinte y uno de Febrero de mil ochocientos setenta y tres, se reunieron para celebrar sesión extraordinaria en la casa del Sr. Alcalde D. Manuel García Calveras, por causa de fuerza mayor, que puede considerarse el estar ocupadas las salas de sesiones por el Comité Republicano en consecuencia de las noticias recibidas por el correo llegado de la Península en esta mañana, por las cuales se ha sabido que la Nación se ha constituido en República, los tres Tenientes de Alcalde D. Juan Ibáñez y Pavía, D. Faustino de Armas y D. Rafael Ruz y Lossa, D. José Ruiz y el síndico D. Servando Padrón y los tres concejales D. Juan Perdomo, D. Ernesto Guimerá, D. Joaquín García del Castillo, D. Eduardo Rodríguez y D. José Morales.

El presente Secretario D. Felipe M. Poggi, presentó la renuncia a su destino por no serle posible continuar desempeñándolo por el mal estado de su salud; y considerando justo lo que expone se acordó admitirle dicha renuncia.

En vista de lo que queda expuesto al principio de esta acta y no siendo posible que el actual Ayuntamiento continúe al frente de la Administración municipal, acuerda unánimemente dimitir, pasándose al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia el correspondiente oficio con copia de esta acta poniéndose en su conocimiento este acuerdo para que tenga a bien admitir esta dimisión Con lo que se terminó la sesión de que yo el presente Secretario certifico.

Entrelíneas= Santiago = D. José Ruiz = vale

Siguen las firmas legibles del Alcalde, los 4 Tenientes de Alcalde, el Síndico y los 5 concejales:

Manuel García Calveras [Alcalde]
Juan Ibáñez y Pavía [Tte. de Alcalde]
Rafael Ruz y Lossa [Tte. de Alcalde]
Faustino de Armas [Tte. de Alcalde]
José Ruiz y Arteaga [Tte. de Alcalde]
Servando Padrón [Síndico]
Eduardo Rodríguez [Concejal]
Joaquín García del Castillo [Concejal]
José Morales [Concejal]
Ernesto Guimerá [Concejal]
Juan Perdomo y A. [Concejal]

Cierra el Acta la firma de *Felipe M. Poggi, Srio.*

REPÚBLICA, LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

Libro de Actas Municipales de 1873: Sesión de fecha 29 de abril de 1873.

Folio 61 vuelto y 62:

En la Muy noble, Leal e Invicta Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife Capital de la Provincia de Canarias, a veinte y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y tres, siendo las ocho de la noche, se reunieron en las Salas Consistoriales para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ciudadano José Suárez Guerra, los Ciudadanos Antonio Futyo, y Cesáreo Baudet, Tenientes Alcaldes, Manuel Savoie, Síndico, y Francisco C. Hernández, Manuel Ferreira, Ángel Hernández, Pablo Ferreira, Ángel Gámez y Gabriel Hernández, Concejales.

Mas adelante, al final de la página 65 vuelta que prosigue en la página 66 siguiente, figura un párrafo con este texto:

El Ciudadano Manuel Ferreyra manifestó que convendría dar nombre a las cuatro calles abiertas en el barrio que se está construyendo; y se acordó señalar con el de “La República” a la primera paralela a la carretera, “Igualdad” a la perpendicular a La República, “Fraternidad” a la segunda paralela a ésta y “Libertad” a la que también es paralela a la República y Fraternidad. Acordose también denominar “Rambla del Once de Febrero” al trozo del camino desde el puente de Mandillo a la citada carretera, y “Rambla de veinte y cinco de Julio” al que desde dicho puente conduce hacia el arbolado.*

Con estos acuerdos lo munícipes de esa fecha, dieron satisfacción a su fervor republicano y liberal.

LIBERTAD, IGUALDAD Y FRATERNIDAD

Los tres conceptos **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, habían sido enunciados juntos por el gran orador François de Salignac de La Mothe, (1651-1715), llamado Fénelon por su lugar de nacimiento, a finales del siglo XVII.

Y estas tres palabras unidas indisolublemente se expandieron por el mundo a lo largo del siglo siguiente, el Siglo de las Luces.

Durante la Revolución Francesa, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» fue mencionado reiteradamente.

Estos conceptos de **Libertad, Igualdad y Fraternidad**, serán asumidos como preceptos por la Masonería, al considerarlos esenciales para sus Sociedades.

Paulatinamente van impregnando el pensamiento político de las naciones, que los van incorporando a sus normas constitucionales y/o legales.

En la Constitución Francesa de 1848, el lema «**Libertad, Igualdad, Fraternidad**» se define como un «*principio*» de la República Francesa.

Hoy en día es considerado parte integral del patrimonio nacional francés.

Y finalmente estas ideas son incorporadas como principios básicos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, adoptada y proclamada por la Resolución 217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948.

Su artículo 1 dice:

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Libertad, Igualdad, Fraternidad son Derechos Humanos.

Respetarlos y hacer que sean respetados por todos los poderes y personas, debería formar parte de nuestra conducta cotidiana.

* * * * *

LA SEGUNDA REPÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siguiendo un relato de Gilberto Alemán, el 14 de abril de 1931, sucedió esto en Santa Cruz de Tenerife:

Sobre las 21:30 horas, o sea a las nueve y media de la noche, se recibió un telegrama en el Gobierno Civil de la provincia.

La sede del Gobierno Civil estaba en el edificio conocido como Palacio de Carta de la Plaza de Candelaria, que se conserva hoy marcado con el número 9.

Es el edificio con la fachada granítica, de tres balcones de barrotes forjados, que exhibe en todo lo alto un reloj con su esfera numerada en caracteres góticos, y que debajo del mismo, encima de la puerta del balcón central, tiene fijada la placa de mármol blanco en la que figura grabado el nombre de PLAZA DE LA CANDELARIA.

El telegrama informaba a la primera autoridad provincial. Gustavo Morales de las Pozas, - que había sido nombrado por el último gobierno de la monarquía apenas tres meses antes (21 de enero de 1931) -, de la Proclamación de la Segunda República.

Gustavo Morales llamó por teléfono al Presidente de la Audiencia Provincial, Magistrado José Ramón Fernández Díaz para entregarle el mando de la provincia, tras hacer constar su dimisión. Y dos horas después abandonó la sede del Gobierno Civil, acompañado por su esposa, siendo ovacionado por el numeroso público congregado en la Plaza.

El que hasta ese momento era Secretario del Cabildo Insular, conspicuo republicano, Don Antonio de Lara y Zárate, que había acudido junto con los componentes del Directorio Republicano, -los cuales habían izado la bandera republicana tricolor en el mástil, en medio de las ovaciones y vítores del público-, dirigió unas palabras a la muchedumbre.

Esta Plaza era conocida como Plaza de la Constitución desde 1813, aunque en ese momento, su nombre oficial era Plaza Real, desde 1824.

Un grupo de personas improvisaron una tablilla escribiendo en la misma PLAZA DE LA REPÚBLICA, colocándola en una de las esquinas, con lo cual indicaron el nombre que se le quería dar a la plaza.

* * * * *

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO REPUBLICANO DE 1931

Proclamada la República, en Santa Cruz de Tenerife, se constituye el primer ayuntamiento republicano presidido por Andrés Orozco y Batista, aplicando la ley municipal de **1877**.

Y para dejar constancia de las deliberaciones se habilita el libro 13 CMP, escribiendo en su página 61 este texto:

Diligencia:

Este libro que se reintegra con el correspondiente a la toma de posesión del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, se habilita para continuar extendiendo en él las actas de este Excmo. Ayuntamiento, constituido ahora con arreglo a la Ley Municipal de mil ochocientos setenta y siete por orden del Gobierno Provisional de la República.

Santa Cruz de Tenerife, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.

*VºBº
El Alcalde*

AOrozco

*El Secretario
H. Fumagallo*

18 DE ABRIL DE 1931

En la sesión constitutiva del primer ayuntamiento de la Segunda República, celebrada en Santa Cruz de Tenerife el día diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, el concejal socialista Pedro García Cabrera, aprovecha su primera intervención para tratar asuntos sociales, y proponer que sean cambiados dos denominaciones de calles de nombres monárquicos proponiendo dar el nombre de plaza de la República a la de la Constitución y el de Fermín Galán a la calle de Alfonso XIII.

Petición que no es concedida.

El acuerdo de sustitución del nombre de Alfonso XIII por el del mártir republicano y líder de la prematura sublevación republicana de Jaca de 1930, Capitán Fermín Galán, no sería adoptado hasta el pleno de 13 de mayo de 1931, junto con otras seis vías.

13 DE MAYO DE 1931

SIETE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRE

En la página 133 del libro 13 CMP de Actas municipales correspondiente al periodo de la Segunda República, comienza el texto manuscrito de la sesión celebrada por el Pleno Municipal Republicano, de fecha 13 de mayo de 1931.

Es un acta bastante larga y densa, cuyo contenido ocupa 8 folios casi completos, llegando hasta la página 158.

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, capital de la provincia de este nombre, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de segunda convocatoria, previamente citado con arreglo a las disposiciones vigentes, bajo de la Presidencia del Sr. Alcalde don Andrés Orozco y Batista, y con asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, para tratar los asuntos que constan en el orden del día, repartido en la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran éstos:

- 1.- Rafael J. Calzadilla Dugour
- 2.- Santiago García Cruz (Republicano)
- 3.- Arturo López de Vergara (Republicano)
- 4.- Sebastián Cifra Castro (Republicano)
- 5.- Francisco García Martín [Socialista]
- 6.- Moisés Cova Hernández [Republicano]
- 7.- Erasmo de Armas Marrero (Republicano)
- 9.- Eladio Arroyo Herrera [Republicano]
- 10.- Matías Molina Hernández (Republicano)
- 11.- Tomás de Armas Quintero (Republicano)
- 12.- Fernando Franquet Solé [Republicano]

- 13.- José Izquierdo e Izquierdo (Republicano)
- 14.- Esteban Pérez Barrera (Republicano)
- 15.- Pedro García Cabrera [Socialista]
- 16.- Sebastián Déniz Hernández (Republicano)
- 17.- Juan Ramírez Filpes (Monárquico)
- 18.- Pedro Ramírez Vizcaya (Monárquico)
- 19.- Isauro Álvarez López [Republicano]
- 20.- Jerónimo Fernaud Martín [Monárquico]
- 21.- Salvador Díaz Ferreira (Republicano)
- 22.- Domingo Cruz Gil (Republicano)
- 23.- José González Cabrera [Socialista]

Abierta la sesión a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos, el infrascrito Secretario dio lectura al acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin discusión.

En este momento el Sr. alcalde dio cuenta del fallecimiento del concejal electo don Ernesto Pestana Nóbrega, enalteciendo los relevantes méritos del finado, que muere en plena juventud, pero habiendo dado pruebas de su gran actividad y talento.- Su Excelencia acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento y que se comuniquen a sus familiares.

* * * * *

Dentro del acta de esta sesión de fecha 13 de mayo de 1931, que estamos escudriñando, al final de la página 154, continuando en la página siguiente 155, se puede leer:

Se dio lectura a una proposición que con carácter urgente suscriben los Sres. García Cabrera, González Cabrera y García Martín, para que en esta misma sesión se acuerde variar los nombres que ostentan algunas calles, dándoles otros que reflejen los sentimientos republicanos socialistas de estos momentos políticos.- La Corporación acordó declarar urgente el asunto.- El Sr. alcalde, enumeró las calles a que, a su juicio, debía cambiárseles el nombre.- el excmo. Ayuntamiento conforme con la propuesta de la Presidencia, acordó como sigue:

- [1] *Que la calle de Alfonso XIII, se denomine lo sucesivo del "Capitán Galán";*
- [2] *La de Eduardo Cobián, del "Capitán García Hernández";*
- [3] *La de la Reina María Cristina, de "Mariana Pineda";*
- [4] *La de, dícese, la alameda del Duque de Santa Elena, de "14 de abril";*
- [5] *La calle de San Francisco de Paula, de "Los Estudiantes";*
- [6] *La plaza de Isabel II, de "Patricio Estévez";*
- [7] *Y la Plaza de la Iglesia, de "1º de Mayo"*

Esto fue acordado, el trece de Mayo de mil novecientos treinta y uno, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria.

Hasta donde sabemos en este momento, las Ordenanzas Municipales aprobadas en marzo de 1926, refrendadas por el Gobierno Civil en febrero de 1927, estaban vigentes.

Y en estas Ordenanzas se había establecido:

Artículo 880.- Las calles y plazas del término municipal, llevarán un nombre que será el que el Excmo. Ayuntamiento acuerde. Una vez puesto no podrá cambiarse.

Es obvio que el Ayuntamiento hizo caso omiso de tal artículo de las Ordenanzas, ejerciendo a tope su facultad para rectificar un acuerdo mediante otro acuerdo.

* * * * *

De todos modos, los siete nombres asignados a las siete vías afectadas, no perdurarían en el tiempo.

Tras el Alzamiento de julio de 1936, dichos nombres serían eliminados y reemplazados por los que figuran actualmente.

* * * * *

El nombre antiguo de la calle del Castillo, con el cual ya era conocida dicha calle desde el Siglo XVII, y que es con el que se le denomina hoy, fue reasignado en fecha 5 de octubre de 1936, mediante acuerdo adoptado por la Comisión Gestora Municipal ocupante del Ayuntamiento desde el 18 de julio de 1936.

Así consta en la página 149 del libro 30, donde se adoptaría el acuerdo de renombrar 14 vías urbanas.

Pero esta es otra historia que puede ser leída en

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.05.pdf>

y complementada en

<http://personales.ya.com/pedroms/pdf/1.06.pdf>

* * * * *

Toda esta documentación aflorada evidencia que los conspicuos Cioranescu y Arencibia faltaron a la verdad en sus pretendidos libros históricos.

La autoridad y fiabilidad de ambos, en temas históricos, deja mucho que desear.

EL ALZAMIENTO DE 1936

El 17 de julio de 1936, en Melilla, se inicia la sublevación militar contra la Segunda República Española, secundada por muchos otros militares en otros lugares peninsulares y africanos, acompañada por la acción decisiva del General Franco desde Canarias.

Este aserto está acreditado históricamente, por el famoso telegrama enviado desde Gran Canaria a las 6:10 horas del día 18 de julio de 1936, con este texto:

«Gloria al heroico ejército de África. España sobre todo. Recibid el saludo entusiasta estas guarniciones que se unen a vosotros y demás compañero Península en estos momentos históricos. Fe ciega en el triunfo. Viva España con honor»

Llama la atención la frase «**España sobre todo**», por su enorme paralelismo con la exclamación nazi alemana «Deutschland über alles» (= Alemania sobre todos), remedada en tiempos relativamente recientes - ¿subconscientemente? - por Coalición Canaria, con su lema electoral «Canarias por encima de todos».

Según acredita el periodista Víctor Zurita en su libro «En Tenerife planeó Franco el Movimiento Nacionalista», publicado en 1937, Franco dejó redactado en Tenerife su Manifiesto, el cual acaba con este párrafo final:

«sabremos salvar cuanto sea compatible con la paz interior de España y su anhelada grandeza, haciendo reales en nuestra Patria, por primera vez, y por este orden de trilogía FRATERNIDAD, LIBERTAD E IGUALDAD.

Espanoles: ¡¡¡ VIVA ESPAÑA!!!

¡¡¡ VIVA EL HONRADO PUEBLO ESPAÑOL!!!

Comandante General de Canarias

Santa Cruz de Tenerife, a las cinco y cuarto horas del día 18 de julio de 1936 »

Con la perspectiva histórica actual, resulta estremecedora la invocación a los tres conceptos Libertad, Igualdad y Fraternidad, aunque citados en orden trabucado, por el General, devenido posteriormente en Generalísimo y Caudillo de España por la gracia de Dios, el Dictador que no mostró respeto alguno por estos Derechos Humanos a lo largo de su dilatada vida.

El General Francisco Franco Bahamonde había sepultado en el olvido, estas palabras suyas, pronunciadas el 17 de diciembre de 1931:

«Recibiendo en sagrado depósito las armas de la Nación y las vidas de los ciudadanos, sería criminal en todos los tiempos y en todas las situaciones que los que vestimos el uniforme militar pudiéramos esgrimir las contra la Nación o contra el Estado que nos las otorga»

Así constan en sus declaraciones ante la Comisión de Responsabilidades, que en tal fecha, estaba realizando la investigación para someter a juicio a los implicados en las ejecuciones de los sublevados en Jaca de 1930, según asevera Paul Preston en la página 114 de su libro «Franco», citando a su vez la obra de Luís Suárez Fernández sobre Franco.

* * * * *

EL AYUNTAMIENTO OCUPADO POR LOS SUBLEVADOS

Producido el alzamiento militar, el 18 de julio de 1936, el coronel de la Guardia Civil Juan Vara Terán ocupó el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife sin oposición alguna.

Al día siguiente, el mismo Coronel Juan Vara Terán, junto con ocho conspicuos individuos, y el Secretario Municipal Hipólito Fumagallo Medina, se reúnen en sesión, de la cual se levantó Acta.

Así es como consta en las páginas 89 vuelta y 90 del correspondiente Libro de Actas Municipales.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora de las doce, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, se reunieron bajo la Presidencia del señor Coronel de la Guardia Civil don Juan Varan Terán, los Sres. Don Manuel Cruz Delgado, don Pedro Duque Déniz, don Asensio Ayala Espinosa, don Miguel Llombet Rodríguez, don Juan Yanes Perdomo, don Francisco La-Roche Aguilar, y don Juan P. Alba, a quines, según oficio del Sr. Delegado de Hacienda, como mayores contribuyentes, en unión de don Francisco Rodríguez Barrios y don Vicente E. Pérez, ha correspondido formar la comisión Gestora Municipal, que dispone el Bando de esta comandancia Militar, declarando el estado de Guerra.

Abierto el acto y resultando encontrarse presente la mayoría de los Señores que han de constituir dicha comisión Gestora, el Sr. Presidente la dio por constituida.

El Sr. Llombet hace constar que el oficio del Delegado de Hacienda contiene error, por cuanto él, no es mayor contribuyente por Rústica.

Seguidamente se procedió a hacer la designación de los Distritos que ha de regir cada gestor, aprobándose en la forma que sigue:

- 1º Don Francisco La-Roche [Aguilar]*
- 2º Don Asensio Ayala [Espinosa].*
- 3º Don Pedro Duque [Déniz]*
- 4º Don Manuel Cruz [Delgado]*
- 5º Don Juan Yanes Perdomo*
- 6º Don Miguel Llombet [Rodríguez]*
- 7º Don Vicente E. Barrios [Pérez]*
- 8º Don Juan Pedro Alba [Carmona]*

A continuación se acordó que el Regidor del primer distrito dirija los asuntos de la Sección Central, Régimen y Personal; el del segundo, los asuntos de Hacienda; el del tercero, los de Agricultura, Aguas, Montes y Jardines; el del Cuarto, Gobernación; el del quinto, Obras; el del sexto, Instrucción Pública y Trabajo.

Todo según el Reglamento de Procedimiento de la Secretaría de la Corporación.

Se convino celebrar sesiones los lunes de cada semana en primera convocatoria y los miércoles de segunda, a las seis de la tarde.

Resultando que no han asistido a este acto el Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios por alegar enfermedad y el Sr. V. [Vicente Expósito] Pérez, por estar ausente, el Sr. Presidente queda en adoptar las medidas que procedan, atendidas las circunstancias del caso.

Y sin mas se levanta la presente acta de la que se remitirá seguidamente Certificación al Excmo Sr. Comandante Militar, en cumplimiento de lo que prevenido se halla, firmando todos los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico.

Siguen las firmas de Juan Vara Terán, Francisco La-Roche Aguilar, Asensio Ayala Espinosa, Pedro Duque Déniz, Manuel Cruz Delgado, Juan Yanes Perdomo, Juan Pedro Alba Carmona, Miguel Llombet Rodríguez (ilegible), e Hipólito Fumagallo Medina, el cual como Secretario da fe firmando el último.

Llama la atención la tímida protesta de Miguel Llombet Rodríguez, haciendo ver que él no es el mayor contribuyente por Rústica y que debe haber un error en el escrito del Delegado de Hacienda. Protesta que consta en acta y no es atendida.

Y obsérvese que la idoneidad para ser designados gestores municipales deriva de su condición de ser los máximos contribuyentes en Hacienda. Dicho de otro modo: que eran las personas más ricas de la ciudad. O, siendo más precisos, las de mayores rendimientos económicos declarados a Hacienda dentro de su sector de actividad económica.

* * * * *

TRES CALLES DE CONSPICUOS

Tres de estos once conspicuos individuos tienen sus nombres en letras de molde sobre nuestras calles:

1.- A Francisco La-Roche Aguilar le fue asignada el 25 de junio de 1952, en el distrito 1, una de las avenidas más importantes de la Ciudad. Pero su nombre no ha prosperado popularmente, porque casi todos nos referimos a ella como la Avenida de Anaga.

2.- El 18 de mayo de 1973, le fueron dedicadas sendas calles a Juan Vara Terán y Juan Yanes Perdomo, en el distrito 6, dentro de la urbanización conocida como Villa Benítez.

* * * * *

¿EL NOMBRE DE GENERAL FRANCO A LA AVENIDA MARÍTIMA?

El 7 de septiembre de 1936 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal.

Así consta en la página marcada con el número 127 del libro de actas:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Sta Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los Sres. Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos siete:

1. Francisco La-Roche Aguilar
2. Miguel Llombet Rodríguez
3. Francisco Rodríguez Barrios
4. Vicente Expósito Barrios Pérez
5. Manuel Cruz Delgado
6. Juan Pedro Alba Carmona
7. Juan Yanes Perdomo

No aparecen en el acta las razones de las ausencias de dos de los diez designados el 19 de julio de 1936: Pedro Duque Déniz y Asensio Ayala Espinosa.

Después de reflejar diversos acuerdos de trámite, en la página 129 vuelta figura este texto manuscrito:

Como consecuencia de unas manifestaciones hechas por la alcaldía, en vista de acuerdo ya adoptado por la corporación Insular, la comisión Gestora en principio adoptó el acuerdo de dar, en la oportunidad que se determine, el nombre de Avenida del General Franco a la Avenida Marítima.

¡La primera propuesta para dedicar una calle al General Franco fue la de la Avenida Marítima!

Pero esta propuesta no sería ejecutada.

Al Caudillo había que dedicarle una calle de más categoría. Y si de paso se llevaban por delante un nombre republicano mejor que mejor.

Y así sería. Porque el nombre de la Rambla del XI de Febrero, fecha de proclamación de la Primera República Española en 1873, sería eliminado del nomenclátor capitalino, y sustituido por el del General Franco.

Veremos como se llevó a cabo.

* * * * *

MAXIMILIANO DIAZ NAVARRO SUSTITUYE A FRANCISCO RODRÍGUEZ BARRIOS

El 16 de septiembre de 1936, se produjo una renuncia, con el consiguiente relevo, de uno de los Gestores Municipales designados.

En la página 136 vuelta del Acta de la sesión plenaria municipal de esa fecha, podemos leer:

Por disposición de la Presidencia, se dió lectura un escrito mediante el cual el Gestor municipal don Francisco Rodríguez Barrios hace renuncia del cargo, fundándola en motivos de salud.

La Comisión Gestora municipal, por unanimidad, acordó aceptar dicha renuncia.

Seguidamente fue leído un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, expresivo de que corresponde ser designado Gestor, como mayor contribuyente por industrial, al señor Don Maximiliano Díaz Navarro. La Comisión Gestora, en consecuencia, acordó designar Gestor Municipal, para cubrir la vacante resultante por renuncia del Sr. [Francisco] Rodríguez Barrios, al nombrado Don Maximiliano Díaz Navarro.

En la siguiente sesión, celebrada el 21 de septiembre, en la página 138 del acta se lee:

El señor Presidente saluda al nuevo Gestor Don Maximiliano Díaz Navarro, quien quedó posesionado de su cargo.

Seguidamente, se propuso que el Sr. Díaz Navarro se encargue del ramo de abastos e Inspección del Pan. Este señor hizo algunas manifestaciones para dar cuenta de las circunstancias que en él concurren, por si se estimara existir incompatibilidad. La Comisión Gestora considerando que no existe incompatibilidad de ninguna clase, acordó dejar encargado al expresado Gestor del mencionado ramo.

* * * * *

CATORCE VIAS URBANAS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 5 de Octubre de 1936, se reúne la Comisión Gestora Municipal del Excmo. Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del Sr. Gestor don Francisco La-Roche, por hallarse dado de baja el Alcalde propietario Coronel Don Juan Vara Terán; y con asistencia de los Sres. Gestores consignados, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartidos con la convocatoria.

Asisten los Gestores:

- 1.- Vicente E. Barrios Pérez
- 2.- Pedro Duque Déniz
- 3.- Maximiliano Diaz Navarro
- 4.- Miguel Llombet Rodríguez
- 5.- Juan Pedro Alba Carmona
- 6.- Asensio Ayala Espinosa
- 7.- Manuel Cruz Delgado

Esta sesión fue muy notable por la trascendencia de los acuerdos adoptados.

Así, continuando con la lectura del Acta, en la página 149, puede leerse:

Una vez examinados los oportunos antecedentes y como consecuencia de oficio de la Comandancia Militar y propuesta del Gestor Sr. Cruz, se acordó dar a las calles que se indican, los nuevos nombres que se expresan;

[1] a la de Fermín Galán, el de Castillo;

[2] a la de García Hernández, el de Marina;

[3] a la Alameda de 14 de abril, Alameda del Muelle;

[4] a la Plaza de 1º de Mayo, el de Plaza de la Iglesia;

[5] a la calle de los Estudiantes el de San Francisco de Paula;

[6] a la de Alcalá Zamora el de La Rosa;

[7] a la de Sargento Vázquez, la de San Carlos;

[8] a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Paseo de las Asuncionistas;

[9] a la Avenida Marítima el de Avenida de García Sanabria;

[10] a la del Dr. Comenge el de San Francisco;

[11] a la Plaza de la República el de Plaza de la Constitución;

[12] a la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos) el de Avenida del General Franco;

[13] a la de Pablo Iglesias, el de Calvo Sotelo; y

[14] al Camino del Manicomio, el de Febles Campos.

De este acuerdo se deduce Testimonio mecanografiado, en el que se hace constar al final del mismo, el siguiente Decreto:

Cúmplase, adoptando las medidas necesarias para sustituir con toda rapidez las placas de las calles a que afecta este asunto.

Nueve días más tarde, el 14 de octubre de 1936, vuelve a reunirse la Comisión Gestora Municipal, y entre los múltiples acuerdos adoptados, llama la atención éste:

Se acordó rectificar acuerdo adoptado en sesión anterior, sobre cambio de los nombres de algunas calles, en el sentido de dar a la Avenida de Blasco Ibáñez, el de Avenida de la Asunción, y no el de Paseo de las Asuncionistas, como aparece en el acuerdo que se rectifica.

Afortunadamente para las menguadas arcas municipales, el mencionado Decreto con el Cúmplase del Alcalde, no se cumplió tan rápidamente como fue ordenado, con lo que se evitó el gasto extra que hubiera supuesto retirar la placa con el nombre del acuerdo que se rectifica.

Y es que las precipitaciones nunca son buenas.

Pero retornando a la lectura del la página 149 y siguiente, del acta de 5 de octubre de 1936, encontramos estos párrafos:

Previa declaración de urgencia y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad adoptar los acuerdos que siguen:

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Segundo.- Rectificar acuerdo anterior, de este Ayuntamiento, en el sentido de declarar día hábil el martes de Carnaval, que en esta Ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.

Tercero.- Declarar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de Julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el movimiento salvador de España, por el glorioso Ejército.

Cuarto.- Dar el nombre de Avenida del General Franco, a la actual Rambla XI de Febrero, tramo comprendido entre la Plaza de la Paz y calle de Los Campos, y

Quinto.- Que se dé la debida publicidad al presente acuerdo.

En verdad que fueron unos importantes «**acuerdos acordados**» unánimemente adoptados.

Queda de manifiesto que la repetición, cacofonía, redundancia o pleonismo no les importaba mucho a estos conspicuos gestores municipales.

Por su trascendencia histórica, estos acuerdos merecen ser comentados.

En primer lugar advertir que se hace una declaración previa de urgencia.

Este es el subterfugio legal que han utilizado y siguen utilizando todos los presidentes de corporaciones para introducir un asunto y forzar su aprobación sin debate, o con el mínimo debate. Aunque dada la composición y estructura de la Comisión el debate sobre cualquier asunto debería ser imposible e improbable.

Como ha quedado expuesto anteriormente, unas líneas más arriba en la misma sesión se asignaron nombres a catorce vías. La número 12 había correspondido a la *Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)* a la que se le da el nuevo nombre de *Avenida del General Franco*.

En la misma página, se ha reiterado un acuerdo municipal, sin hacer la preceptiva mención al preexistente adoptado unos minutos antes.

¿No se percató de la reiteración el Secretario Hipólito Fumagallo Medina, que da fe de la veracidad de las actas? ¿Ninguno de los Gestores advirtió la reiteración?

La impresión que emana de la lectura del Acta, es que en aquel ambiente ominoso de ordeno y mando, nadie se atrevía a chistar y mucho menos a rechistar. Si además tomamos en consideración que todos los gestores debían ser más que adictos a la Causa del Alzamiento del 18 de julio de 1936, lo sucedido no puede ser considerado un simple error administrativo.

Unos días antes, el primero de octubre de 1936, en Burgos, Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde había sido enaltecido a la suprema dignidad de Generalísimo y Jefe del Estado.

Su nombre no podía quedar diluido en una lista de catorce nombres.

Más sorprendente y estrambótico resulta el acuerdo

Primero.- Nombrar al glorioso General Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, hijo muy predilecto de esta Ciudad.

Si Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde Salgado Pardo había nacido el 4 de diciembre de 1892 en El Ferrol (municipio que el 1º de octubre de 1938 sería rebautizado del Caudillo),

¿cómo podía ser **hijo muy predilecto** de Santa Cruz de Tenerife?

Lo que el protocolo indicaba para estos casos era el nombramiento de hijo **adoptivo**, pues solamente pueden ser hijos muy predilectos, los nacidos en su propio lugar de origen.

Franco sería hijo predilecto de su ciudad natal, pero no podía ser hijo predilecto de dos ciudades distintas y tan distantes, simultáneamente. Es imposible tener dos padres y/o dos madres simultáneamente.

Pero para el que sería conocido como Caudillo de España por la gracia de Dios, no debería haber nada imposible.

No he encontrado explicación a semejante dislate.

Contrasta este acuerdo, con el adoptado por nuestros competidores de la isla redonda, que se nos habían adelantado en la glorificación de Franco, anticipándose hasta al acto de su proclamación como Generalísimo y Jefe del Estado.

En su «Crónica de Medio Siglo», cuenta el periodista y escritor falangista grancanario Miguel Jiménez Marrero, que *en el mes de septiembre de 1936, en sesión plenaria del Ayuntamiento presidido por su alcalde Antonio García López, se acuerda, por unanimidad, nombrar hijo adoptivo de Las Palmas de Gran Canaria, al Caudillo Francisco Franco .*

Volviendo a Santa Cruz de Tenerife, se había decidido dar la debida publicidad al acuerdo.

El “marketing” en política es algo muy antiguo, no es un invento reciente.

Y se le da la debida publicidad.

En la página 7 del Boletín Oficial de la Provincia número 134 de fecha viernes 6 de noviembre, aparecen publicados tres anuncios oficiales enviados por la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.- El primero corresponde a la comunicación del acuerdo tomado por la Comisión Gestora, en la sesión de fecha 26 de octubre de 1936, aprobando el ensanche y urbanización de la calle de Los Campos, desde la Avenida del General Franco hasta Pino de Oro, con un presupuesto de contrata de 89.586'26 pesetas.

2.- El segundo reza así:

Sección 1ª.- Central.- Institución de de fiestas locales

Por el presente y para general conocimiento, se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Rectificar acuerdo anterior de este Ayuntamiento en el sentido de declarar día hábil el martes de carnaval, que en esta ciudad se ha venido guardando como festivo oficial.
- b) Decretar día festivo, en virtud de las facultades que a la corporación municipal asisten, el día 18 de julio de cada año, como conmemoración de la fecha en que se inició el Movimiento Salvador de España por su glorioso Ejército.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº:
El Alcalde, Vara.

Resumiendo:

Quedaron prohibidos los Carnavales y en su lugar se celebraría el 18 de julio.

3.- El tercero y último anuncio dice así:

Sección 1ª.- Central.- Negociado de Estadística.- Nomenclatura de calles

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día cinco de Octubre último, acordó dar los nombres que se expresan, a las calles de esta Ciudad que se relacionan a continuación:

A la de Fermín Galán, del Castillo;

A la de García Hernández, la Marina;

A la de la Alameda 14 de abril, Alameda del Muelle;

A la Plaza 1º de Mayo, Plaza de la Iglesia;

A la de los Estudiantes, San Francisco de Paula;

A la de Alcalá Zamora, La Rosa;

A la de Sargento Vázquez, San Carlos;

A la de la Avenida de Blasco Ibáñez, Avenida de la Asunción.

A la Avenida Marítima, Avenida García Sanabria;

A la de Dr. Comenge, San Francisco.

A la Plaza de la República, Plaza de la Constitución;

A la Rambla XI de Febrero (Plaza La Paz a Dr. Naveiras), Avenida del General Franco.

A la de Pablo Iglesias, Calvo Sotelo.

A la de Camino del Manicomio, Febles Campos.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Noviembre de 1936.- El Secretario, H. Fumagallo.- Vº Bº:
El Alcalde, Vara.

Para acabar con estos acuerdos y su publicidad, hay que hacer notar la incoherencia existente entre lo reflejado en el Acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1936 y el texto del último anuncio.

Ya ha quedado señalado que en el acta se dice que la duodécima calle cuyo nombre se cambia es *la Rambla de XI de Febrero (desde la plaza de la Paz hasta la calle de los Campos)*.

En el anuncio del BOP en lugar de *calle de Los Campos* se pone *Dr. Naveiras*.

El negociado de Estadística si tuvo en cuenta el nombre asignado en 1934, aunque no en su totalidad, abreviando el nombre, e hizo la oportuna rectificación. Y, como no le dolían prendas, el Secretario y el Alcalde firmaron el anuncio, sin haber hecho constar la salvedad pertinente.

* * * * *

CESE DE UN MASÓN

Con Asensio Ayala Espinosa, el segundo individuo de la lista de la Comisión Gestora Municipal, constituida el 19 de julio de 1936, se produciría una paradójica circunstancia vital:

Sería expulsado de la Comisión Gestora acusado de haber sido masón.

Así consta en la página 148 vuelta del acta de la sesión municipal del 14 de junio de 1937:

El Alcalde dio cuenta de haber recibido oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, disponiendo sea dado de baja el gestor Don Asensio Ayala, por figurar en la relación de los pertenecientes a la masonería. La Comisión Gestora acordó quedar enterada.

Asensio Ayala no llegó a cumplir ni un año en el cargo.

El Gobernador Civil, en esa fecha, era Julio Fuentes Serrano, Coronel de Artillería.

* * * * *

NUEVE CALLES MÁS CAMBIADAS DE NOMBRES

El 6 de diciembre de 1937 tiene lugar otra reunión de la Comisión Gestora Municipal surgida del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

En la página 150 vuelta del correspondiente Libro de Actas, leemos:

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, Capital de la Provincia de este nombre, a seis de diciembre de mil novecientos treinta y siete, se reunió el Excmo Ayuntamiento en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, previamente citado con arreglo a las vigentes disposiciones, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Juan Vara Terán y con asistencia de los señores Gestores consignados al margen, para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día, repartido con la convocatoria.

Los gestores consignados al margen eran estos cinco:

1. Vicente Expósito Barrios Pérez
2. Pedro Duque Déniz
3. Francisco La-Roche Aguilar
4. Miguel Llombet Rodríguez
5. Juan Yanes Perdomo

En la página 152 podemos leer:

De conformidad con la propuesta de los señores Gestores La-Roche y Yanes se acordó modificar los actuales nombres de algunas calles de la población, en el sentido que sigue:

1º.- Que al trayecto comprendido entre la Plaza de la Paz y la Cuesta de Piedra se le dé el nombre de Avenida del General Mola, que ostentará en lo sucesivo.

2º.- *Dar a la actual calle de la República, el nombre de Calle 18 de Julio.*

3º.- *Dar el nombre de calle del General Sanjurjo, a la actualmente denominada de Lucas Fernández Navarro.*

4º.- *Dar el nombre de General Godet * a la actual calle de la Igualdad.*

5º.- *Dar el nombre de Comandante Sanchez * Pinto, a la actual calle de La Libertad.*

6º.- *Dar el nombre de calle del Capitán Gómez Landero a la actual de Fraternidad.*

7º.- *Dar el nombre de Teniente Martín Bencomo, a la calle de nueva apertura, transversal de la de 25 de Julio a los Campos.*

8º.- *Dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina.*

9º.- *Dar el nombre de calle del General Fanjul, a la actual calle del General Riego.*

También acordó la Comisión Gestora:

1º.- *Que seguidamente se proceda a la rotulación de estas vías y de todas las demás a que se haya cambiado el nombre después del glorioso Movimiento Nacional, y*

2º.- *Que por el negociado correspondiente se giren relaciones de todas las calles a que desde el 18 de julio de 1936, se hayan cambiado sus nombres, al objeto de remitirlas a los distintos Centros y dependencias, a fin de que solo usen los verdaderos nombres de las vías, y que esto se tenga muy en cuenta por las propias dependencias, Centros y Servicios municipales.*

* * * * *

No predicaban con el ejemplo estos munícipes.

Ordenan que *solo se usen los verdaderos nombres de las vías*.

Pero ellos se vuelven a referir a la calle del Doctor José Naveiras, como calle de los Campos.

Y además ordenan *dar a la calle de Mariana de Pineda, el nombre antiguo de María Cristina*, cuando el nombre antiguo de Mariana Pineda no era María Cristina, sino **Reina** María Cristina. Esto es, le apearon el tratamiento debido a la Reina madre de Alfonso XIII.

* * * * *

Resumiendo:

En menos de un año y medio, en Santa Cruz de Tenerife, veinticuatro vías urbanas fueron cambiadas de nombre por las nuevas autoridades municipales surgidas del Alzamiento del 18 de julio de 1936.

* * * * *

[CASTILLO]

[ARTÍCULO INCOMPLETO, PENDIENTE DE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL]

-
- sic